

y como esta franquicia es general, escluye por completo los frutos mexicanos, sobre todo, los productos de la industria, que por ahora cuestan más que las manufacturas americanas y europeas.

La zona libre también nos hace una competencia desastrosa en los otros mercados ya mencionados, porque facilita el contrabando de una manera desusada. Si vd., señor Secretario, desea, como no dudamos, rendiré cuenta del enorme contrabando que se hace por los puertos todos de la zona libre, hasta que se sirva mandar practicar un balance de las importaciones que se hacen por dichos puertos y las internaciones de los mismos para el Interior de la República, y no nos alejarémos mucho si sentamos el aserto de que se encontrará un saldo ó deficiente de más de 75 por ciento que ha pasado por alto, pues, no tomamos en consideración el pequeño consumo que allí se verifique, tanto porque es insignificante, cuanto porque en su mayor parte se compra á la banda opuesta del Bravo por pacotilleros que no figuran en las importaciones. La falta de cónsules mexicanos en los puertos de Texas (pues solo hay uno en Bronswille), hace sin duda que esa Secretaría carezca de una porción de datos que le serían muy preciosos para la buena administración aduanera de esta frontera.

Si nuestros legisladores tienen razones de tanto peso para no suprimir la zona libre; si pueden, á nuestro ver, gravar con los derechos que el arancel previene, siquiera aquellos productos que también dan nuestra industria y nuestro suelo, imitando así á nuestros vecinos del Norte, que no nos permiten pasar ni una fanega de maíz, ni un tercio de zacate, ni ninguno de nuestros productos, por más pequeña que sea su cantidad, sin exigir el 20 p% de derechos, dando esto por resultado, que semejante protección ha aniquilado la agricultura de nuestro distrito de Río-Grande, que consistía en su mayor parte en el cultivo del maíz, que hoy se produce en cantidades enormes en los ranchos de la orilla opuesta del Bravo, y que han condenado á la inacción á nuestros agricultores de este lado, que se limitan á cosechar solo lo necesario para su propio consumo. Creemos innecesario ocuparnos de nuevo de la supresión del contrabando y las alcabalas, pues lo hemos tratado ya con alguna extensión en las respuestas anteriores.

18. Para que la industria algodonera progrese, en esta parte de la República es de absoluta necesidad suprimir la zona libre, impedir el contrabando y abolir las alcabalas y aduanas interiores, que son las grandes rémoras que impiden su desarrollo.

19. Estando como está este distrito, vecino al de la Laguna, donde se cosecha anualmente de ochenta á cien mil quintales algodón de buena clase, y habiendo aquí varias caídas de agua que pueden aprovecharse como potencia motriz, dando una fuerza desocupada de más de mil caballos, la industria algodonera es susceptible de quintuplicarse, y por lo mismo, de ocupar cinco veces más gente de la que hoy ocupa, siempre que para ello concurrieran las circunstancias que antes nos hemos permitido indicar, y que contaríamos con una paz duradera y un Gobierno decidido á favorecer la industria nacional, que á pesar de tantos obstáculos ha logrado avanzar algo. De otro modo es absolutamente imposible, pues los pocos capitalistas que hay, mirando á los dueños de fábricas trabajar por cuenta ajena, mediante tanto la pieza, que apenas obtendrán un interés muy módico por su capital invertido, se abstienen hasta de pensar en empresas sobre el mismo giro, no obstante los muchos elementos que éste tiene. Los precios de la manta han bajado de tal modo, y la condición general del negocio es tan mala, que para obtener alguna utilidad se necesita con frecuencia reunir en las mismas manos las operaciones del cultivo del algodón, transporte, fabricación y hasta la venta de las mantas, todo lo cual es contra las buenas reglas de la economía que prescriben la división del trabajo y que todos ganen en la producción de una mercancía.

20. Ya hemos indicado que en este distrito no hay más fábrica que la "Estrella," y en ella hay actualmente invertido más de trescientos mil pesos.

21. Anualmente se produce una cantidad de efectos, poco más ó menos, de trescientos mil pesos, cuyo valor se distribuye en los pagos de materias primas, ingredientes, mano de obra, etc., necesarias al fomento de la misma.

22. Como se cuenta aquí con una potencia motriz fácil y barata, y con algodón en abundancia, podrían establecerse fábricas de indianas, papel y todas las industrias semejantes cuya base es el algodón; y además, fábricas de lanas, loza y vidrio, que cuentan también con materias primas á la mano; pero esto solo podrá hacerse mediante compañías por acciones, como se hace en otros países; pero desgraciadamente hay por acá muy poco espíritu de asociación, y cuando se establece alguna industria por este medio, á los pocos años se concentran las acciones en pocas manos y se vuelve al aislamiento.

23. Creemos que á México conviene la inmigración de artesanos y mecánicos inteligentes, ó de agricultores y ganaderos que trajeran de su país algo de qué vivir, pues nos parece que como simples jornaleros no podrían competir con nuestros trabajadores de la clase proletaria, que tienen tan pocas nece-

sidades que satisfacer, y que por lo mismo se limitan á ganar con qué vivir miserablemente, sobre todo en los Estados del Interior, y es seguro que los que vinieran de Europa no se habrían de limitar á tan poca cosa, si, como nos parece, éstos se componen de gente de alguna educación, que aspiran naturalmente á alcanzar ciertas comodidades en la vida. Nos parece realizable la venida de inmigrantes, ofreciéndoles todo género de protección; yendo por ellos; dándoles terrenos arables; adelantándoles lo necesario para un año cuando menos, y garantizándoles paz duradera y respeto á sus personas y familias; pero también nos parece que una empresa así solo puede acometerla el Gobierno, cosa que, á nuestro juicio, no le conviene, porque es caso de responsabilidad grave traer gente de otra parte con promesas halagüeñas, para que antes ó después de un año venga una sublevación del orden y sean esos desgraciados perseguidos por hordas armadas que nada respetan, que todo atropellan, que acaban con la colonia, y los pocos que escapan se irían á otra parte maldiciéndolos.

Á nuestro juicio, lo mejor, tratándose de inmigración extranjera, es dejarlos que vengan por sí cuando gusten, y no tardarían en hacerlo luego que supieran que había paz, garantías y trabajo lucrativo.

En nuestro humilde concepto, conviene al Gobierno Nacional fijarse en el estado que guardan las clases trabajadoras en nuestra misma Nación, y facilitarles á los que carecen de trabajo el modo de trasportarse á lugares donde hay más demanda de brazos. Este Estado podrá ocupar gran cantidad de trabajadores, tanto en la comarca de la Laguna, cuanto en los distritos de Monclova y Río-Grande, donde hay terrenos muy feraces regados por torrentes de agua, que casi corren incultos por la suma escasez de brazos. Hasta ahora los ensayos que ha hecho la iniciativa privada para traer familias del Interior no han dado buen resultado, porque ha tocado la desgracia que tras cada inmigración ha venido un trastorno público que ha dispersado las familias, yéndose unas para Texas y volviéndose otras al Interior. De poco tiempo acá se ha notado una corriente de gente del Interior hácia la Laguna, donde han ido estableciéndose definitivamente.

Tocante al arancel vigente y por lo que respecta á nuestra industria, hacemos notar que las sustancias químicas que usamos, consideradas como drogas medicinales, están gravadas con un 88 p% *ad valorem*, lo que nos parece sumamente excesivo, pues sería justo eximir las de todo derecho cuando se pruebe que son elementos destinados á la industria, ó cuando menos reducir la cuota á 20 ó 25 p%, con lo cual se daría siempre margen á establecer en el país industrias que las produzcan; las que tienen á su favor la diferencia de fletes que son altos, por lo resgoso que es su conducción, y las roturas tan fáciles, que es precisamente lo que grava tanto á los ácidos.

En cuanto al algodón, con el derecho protector de que actualmente goza, se desarrolla su cultivo en nuestro país de una manera progresiva sin temer alguno á la competencia extranjera. La adquisición de algodón americano, que es indispensable para la manufactura de géneros finos, aunque es muy onerosa, siempre es posible, y en caso desgraciado de una pérdida general de cosechas en nuestro país, la industria nacional puede alimentar su consumo importando algodón extranjero, y evitando el cerrar sus fábricas y dejar sin trabajo á una multitud de operarios, que están ateniéndose á vivir del establecimiento que los ocupa, como es natural.

La cuota que grava á los géneros blancos extranjeros, sería una protección suficiente para nuestra industria y un estímulo para su incremento, si su pago se hiciera efectivo en todos los casos, conforme al arancel vigente.

Contrayéndonos á las siete preguntas que como apéndice se sirve vd. hacer, y no obstante que los informes que puedan ministrar á vd. los cónsules mexicanos en el Extranjero serán sin duda más exactos, tenemos el honor de darles contestación, según los datos que hemos podido tener á nuestra vista, y según la práctica en los negocios á que se refieren.

1. Según las últimas revistas de Inglaterra, el precio del algodón en los últimos seis meses de este año, es decir, desde Abril á Setiembre, ha oscilado de 6½ á 6 9/16 peniques la libra, que equivale á 13 y 13½ centavos respectivamente de nuestra moneda. Igual curso ha seguido, poco más ó menos, en los Estados-Unidos, pues cuando hay alguna pequeña diferencia en circunstancias normales, consiste únicamente en el flete.

2. El combustible que casi exclusivamente usan en las fábricas, es el carbón de piedra, y vale en Inglaterra la tonelada diez chelines, ó sea \$2.50, y en los Estados-Unidos \$4, poco más ó menos.

3. En Inglaterra vale el ácido sulfúrico \$1, y el muriático \$1.25; en los Estados-Unidos \$2.25 y \$2.50 el quintal, respectivamente y poco más ó menos.

4. En Inglaterra, por término medio de los jornales en las fábricas, tres chelines, ó sea 75 centavos de nuestra moneda; en los Estados-Unidos, un peso.

5. Calculando sobre un fardo de género blanco, que contiene 1,200 yardas de tiro y pesa 200 libras,

se paga por comision, seguro, embarque, etc., de 7 á 9 p c ; y por flete hasta Matamoros, á razon de 1 centavo la libra.

6. Los importadores hacen sus compras regularmente en Inglaterra y demas naciones europeas, mediante comisionista, que compran á los fabricantes al contado ó á muy corto plazo, y cargan al comitente con mas de 5 p c de comision y 5 p c de rédito por un año que dan para su pago. En los Estados-Unidos se hacen las compras de la misma manera con menos liberalidad en los plazos.

7. En Inglaterra los géneros blancos de 16 x 16 hilos en el cuarto de pulgada, y de 31 á 32 pulgadas ancho, cuestan de 10 á 11 chelines por pieza de 40 yardas, ó sea á 6½ centavos la yarda, que con recargo de comision, seguro, flete y gastos hasta el puerto de Matamoros, sube hasta 7½ centavos la yarda.

Añadiendo á ese valor los derechos del arancel, que para ese ancho dan \$6.58, y los gastos de situacion de fondos y los intereses que corren sobre el valor original (omitiendo interes sobre gastos) sea 20 p c ó 30, sale costando la yarda en México á \$0.15/38 ó sea la pieza de 40 varas \$5.64. En dicho cálculo no se consideran los gastos de trasporte á las plazas de consumo en el Interior. Con insignificante diferencia en más, los géneros americanos de igual clase y ancho dan el mismo resultado en la importacion. Ya hemos indicado á cómo podemos vender los manufacturados por nosotros á puerta de fábrica. Para que vd. pueda formarse una idea de la clase de nuestros productos, nos permitimos remitirle por separado un paquete de muestras.

Con lo expuesto, señor Secretario, creo haber dejado contestadas las preguntas contenidas en su circular número 18, y solo me falta suplicarle disimule las faltas y errores que haya podido cometer las cuales son hijas de mi falta de capacidad.

Libertad en la Constitucion. Hacienda del Rosario, Parras, Noviembre 13 de 1877.—Antonio V. Hernandez.—C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.—México.

DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO.—CAPITAL DEL DISTRITO Y DE LA REPÚBLICA.

INFORME á la circular de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

La que suscribe manifiesta que no pudiendo dar informes extensos con respecto al ramo de repostería, primera razon, por ser mujer viuda y cargada de familia; y lo único que puede exponer como razon cierta, que el oficio de repostería en las circunstancias presentes es lo más abatido que hay, por la falta de ventas tanto por mayor como por menor, y los mas días se nos queda la tercera parte de la obra; y tanto yo, como los que trabajamos en pequeño, en las presentes circunstancias nos conformamos únicamente con sacar los alimentos.

México, Octubre 10 de 1877.—Ana Hernandez.

C. Secretario de Hacienda:

Invitados por vd. en su circular de fecha 1º de Agosto, nos tomamos la libertad de dirigirle algunas observaciones, que dejamos á su notoria ilustracion para que haga de ellas el uso que más le agrade.

Industriales entusiastas por el adelanto de México, creemos un deber el estudiar el intento de ese Ministerio y coadyuvar con nuestros pobres esfuerzos á impulsar la magnífica idea de vd., que bien analizada, puede producir los mas agradables resultados.

Desde que estamos en el país no habiamos visto dar un paso tan acertado como el que vemos ini-

ciado en la circular que tenemos la honra de contestar; y decimos que es un paso acertado, á causa de que la felicidad de este hermoso país solo está cifrada en la paz y en el trabajo.

Las riquezas inmensas que encierra México, las esperanzas halagüeñas que se conciben al pisar las playas de este continente, solo pueden lograrse por medio de la proteccion al trabajo y por medio de la consolidacion de la paz.

Con sesenta años de guerras intestinas ha ido decayendo tanto esta gran Nacion, que hoy solo ven sus hijos todo el tiempo que se ha perdido y todo el que queda para reconstruir lo desperdiciado.

El Gobierno de hoy, que ha proclamado la regeneracion de todo y por todo, parece que viene á sembrar de nuevo la confianza, y con las promesas de vd., á animar á los capitalistas para que unos á otros se infundan el espíritu de asociacion, idea que tan brillantes resultados ha producido en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Suiza, como asimismo últimamente en los Estados-Unidos y en la Isla de Cuba.

¿Y cómo puede llevarse á cabo tal proyecto? Por medio de garantías y proteccion á todos los hombres honrados é inteligentes, ya sean mexicanos de nacimiento, ya extraños al país, pero profesando sus mismas ideas y costumbres.

Las naciones mas industriales del mundo han tenido que luchar, antes de alcanzar la supremacia que hoy, con muchos mas inconvenientes que la jóven México; y gracias á sus luchas, han podido sobreponerse á otros que solo se han ocupado de sus leyes y sus odios, en vez de procurar constituirse en un país productor.

Por medio de leyes sábias y protectoras es como podremos creer, los habitantes de la República, que olvidemos esas ideas desconsoladoras para el porvenir, que hoy, muy á pesar nuestro, vemos para la industria mexicana.

Esas leyes deben darse con el tacto prudente que es de esperarse de la vasta inteligencia de vd. como Secretario de Hacienda, á fin de que, conocidas y estudiadas, produzcan todos los bienes positivos que se necesitan, y que podrian lograrse con muy pocos esfuerzos, si la Secretaría de su digno cargo toma con entusiasmo la realizacion del grandioso pensamiento que entrevemos en su circular de 1º de Agosto.

Otras de las cosas que deseariamos tomase en consideracion esa Secretaría, es la de procurar, por todos los medios legales y dignos, el influir con la Secretaría de Fomento, que está á cargo de otro ciudadano entusiasta y protector, para que se llevara á efecto el proyecto magnánimo de inmigracion, porque de ese modo, no solo puede engrandecerse la Nacion, sino que se crian necesidades que vienen á ser de importancia para el consumo.

Una de las cosas que tambien debe estudiar esa Secretaría, es el modificar, aunque sea en pequeña parte, los aranceles de aduanas marítimas, á fin de que en la reforma que se haga, puedan beneficiarse algunas materias primas que aun no se dan en el país, y recargar algunos derechos más de lo que tienen, otras varias mercancías que hoy se fabrican en muchos Estados de la Federacion, con mas ó menos mérito que en el Extranjero, y que son de primera necesidad para el pueblo.

Inútil es mencionar los artículos que deben castigarse, porque seria dar á entender que un hombre tan ilustrado como vd. é industrial á la vez, los ignorase; pero sí nos atrevemos á suplicarle que en el exámen de ellos, se tenga el mas especial cuidado, á fin de que todas las industrias reciban su pequeña parte de beneficio, y puedan, por medio de tal proteccion, tomar auge y vida, que las arranque, por decirlo así, de la terrible inaccion en que se hallan.

Con las anteriores consideraciones que hemos hecho, y por las cuales pedimos á vd. mil perdones, verá que humildemente tratamos de ayudarle en su grande obra, obra que quizá produzca de momento malos resultados, pero que entrevemos en ella un porvenir delicioso para la industria de este hermoso país.

Hé ahí ahora las respuestas que nos sugieren las preguntas de vd.:

1. La seda en rama, desde 1874 á la fecha, ha valido: de \$5.50 á \$7. El hilo inglés, de \$1.87½ á \$2.87½.
2. Para nuestra industria no es necesario el combustible.
3. La fuerza de vapor no es necesaria para la industria de tejidos de seda: el movimiento de la máquina lo produce el operario con el pie.
4. La procedencia de la seda es de China; el hilo, de Inglaterra; en cuyo mercado nos surtimos de ambas materias.
5. La seda paga en las aduanas marítimas, por derechos, \$1.91, k; el hilo: \$2.16, k. y \$1.43, k.
6. Gastamos en la fábrica, anualmente: seda en rama, de 850 á 1,000 libras; hilo en idem, de 300 á 400 libras.